



Municipalidad Distrital de Pativilca



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 054-2023-AL/MDP

Pativilca, 30 de enero del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA

VISTO: La Resolución de Alcaldía N°052-2023-AL/MDP, de fecha 30 de enero del 2023, resolviendo **CESAR** al **CAPITÁN PNP (r) CARLOS ALBERTO CAYCHO CUYA**, en el cargo de **Sub Gerente de Seguridad Ciudadana Y policía Municipal** de la **Municipalidad Distrital de Pativilca** y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son los Órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; así como, de establecer su estructura orgánica para el mejor funcionamiento y cumplir a cabalidad los servicios públicos locales mediante las Gerencias Administrativas y de servicio conforme lo dispone las normas legales vigentes.

Que, de conformidad con lo prescrito por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado; al artículo II del Título Preliminar, y al artículo 4° de la Ley Orgánica Municipal – Ley 27972; los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante artículo 77° del D.S. N°005-90-PCM, en su artículo 20° inciso (17) de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley 27972, **SUB-CAPÍTULO II- LA ALCALDÍA-Artículo 20.- ATRIBUCIONES DEL ALCALDE;** son atribuciones del alcalde: numeral 17. Corresponde al alcalde **DESIGNAR Y CESAR** al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza.

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N°005-2023-AL/MDP** de fecha 02 de enero del 2023, se resuelve **DESIGNAR** a partir del 02 de enero del 2023 a la **LIC. TANIA JANET ABAL NUÑEZ**, identificado con DNI N°15863082, en el cargo de **Sub Gerente(a) de Desarrollo Económico y Servicios Públicos**, de la municipalidad distrital de Pativilca, cargo que desempeñara con carácter de confianza.

Que, existiendo la necesidad de **ENCARGAR** la **Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal**, se dispone encargar interinamente la **Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios Públicos** a la **LIC. TANIA JANET ABAL NUÑEZ**, ello en adición al cargo que viene desempeñando mediante la Resolución de Alcaldía N°005-2023-AL/MDP.

Que, el artículo 17° del **Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General**, aprobado mediante **Decreto Supremo N°004-2019-JUS**, indica que "17.1 La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos



Municipalidad Distrital de Pativilca

fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción.

Estando a las consideraciones expuestas con la autonomía, competencia y facultades previsto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y artículo 20° incisos 1) y 6) de la misma ley acotada.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR INTERINAMENTE las funciones de **Sub Gerente de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal** de la **Municipalidad Distrital de Pativilca**, a la **LIC. TANIA JANET ABAL NUÑEZ**, a partir del **31 de enero del 2023**, ello en adición al cargo que viene desempeñando designado mediante Resolución de Alcaldía N°005-2023-AL/MDP.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a la servidora encargada en el artículo primero, dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones – ROF vigente de esta comuna edil, así como a otras normativas vigentes.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR, el contenido de la presente resolución a los interesados para su conocimiento y fines y, **PONER** de conocimiento a cada uno de los órganos administrativos de esta Municipalidad Distrital de Pativilca, para los fines convenientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA
.....
Carlos Michell Rivera Baxalar
ALCALDE

C.c.
Archivo